



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2. DE ENERO DE 1759.

Vienna 6. de Diciembre de 1758.



OS dias 19, y 20. del pasado se tuvo en el Quartel General de nuestro principal Exercito de Gurbabel, Capitulo del Orden Militar de *Maria Teresa*, el qual fue presidido por el Feld-Mariscal Conde de *Dann*, en calidad de segundo Gran-Cruz de esta Orden. En consecuencia de el, y del examen, que antes se hizo de las pruebas que se presentaron, fueron nuevamente reputados por dignos de ser recibidos en esta Orden muchos Candidatos, los quales quedaron propuestos para que los confirmasse el Gran-Maestre, unos en calidad de Gran-Cruzes, y otros en la de Cavalleros. En atencion, pues, a estas circunstancias, S. M. Imperial, en calidad de Gran-Maestre, ha, no solamente confirmado la resolucion del Capitulo, sino cometido al Feld-Mariscal Conde de *Dann* el encargo de recibir sin dilacion a los nuevos Gran-Cruzes, y Cavalleros propuestos, cuyo solemne Acto se hizo el dia 4. de este mes en el Quartel General de *Praga*, con las ceremonias correspondientes, publicandose la promocion en la forma siguiente: *Gran-Cruzes*; Los señores *Sincere*, General de Infanteria; *Laudon*, Theniente General; *Aremberg*, General de Infanteria; *Marschall*, Feld-Mariscal; y *Laszi*, Theniente General. Cavalleros: Los señores *Plunquet*, *Rebach*, y *S. Yñon*, Mayores Generales; el Principe de *Salm*, *Bata de Adorno*, Coronales; *Sorau*, *Pastels*, y *Bietacz*, Thenientes Coronales; *Francken*, Mayor; *Normand*, Theniente Coronel; *Bauer*, Mayor; *Dombasle*, Theniente General; *Kramer*, Mayor General; *Walther*, Coronel; *Zorn*, Coronel; *Rumel*, Theniente Coronel; *De-Vins*, Mayor; *Arberg*, Theniente General; *Pelegriani*, Coronel; *Soubay*, Theniente Coronel; *Bulow*, Mayor General; *De-Ville*, General de Cavalleria; *Draschkowitz*, Theniente General; *Gianiny*, Coronel; *Alston*, Coronel; *Miterstiller*, Capitan de Infanteria; *Rouvozy*, Mayor; *Tbillier*, Mayor General; *Geminon*, Mayor General; *Broeckhaussen*, Coronel; *Ferrari*, Coronel; *Besfort*, Theniente Coronel; y *Prentano*, Mayor General. Como algunos de los Candidatos

datos de la Orden, por ausentes, no han podido recibir de las manos del Mariscal de *Daun* las Insignias de la Orden, se ha diferido su recepcion, en parte a la disposicion de S. M. *Imperial*, y en parte a la del General de Infanteria Baron de *Sincere*, y del Teniente General de *Laudon*, segun se insinua en la Lista siguiente: La recepcion del Gran Cruz Monf. de *Marschall*, *Feld-Mariscal*, y de los señores Principe de *Salm*, *Pastels*, *De-Fille*, *Drafskowitz*, *Alfson*, y *Rouvroj*, la dispondrá S. M. *Imperial* del modo que deba hacerse. La del Mayor General de *S. Yñn*, *Bietack*, *Pelegriani*, *De-Vins*, y *Miterstilller*, la hará el Baron de *Sincere*, en calidad de Gran-Cruz; y las del Coronel *Normand*, *Bauer*, y *Prentano*, el General de *Laudon*. Mientras que nuestras Tropas descansan en sus Quartales de Invierno, los Oficiales trabajan en reclutar sus Regimientos, y hallan, sin mucha pena, bastante gente joven, que sienta Plaza. En lo demás, no es grande el numero de la que falta por completar, porque las cosas en este asunto difieren mucho del estado en que se hallaban un año há. Despues de la Batalla de *Lisa* apenas teniamos Exercito, en lugar de que aora nos quedan al fin de esta Campaña tantas Tropas, como ay designio de emplear la proxima Primavera. Todo el Mundo sabe el motivo, que ha havido para que la *Saxonia* no se aya visto enteramente libre tres semanas há. Las fuerzas eran suficientes para executar nuestro proyecto, y el logro huviera sido infalible, si en esta ocasion no nos huviessem opuesto nuestros Enemigos mas medios de defensa, que los que autorizan las Leyes de la Guerra; pero ellos han hallado en su barbarie recursos, de que no nos ha dexado valer la humanidad. Aora estamos con curiosidad de ver, que medidas se tomarán por nuestra parte la Campaña proxima para impedir, que consigan ventaja alguna del modo de hostilidades, de que usan, tan funesto al genero humano. Avisan de *Constantinopla*, que los *Tartaros* havian hallado el medio de hacer la Paz con el *Sultán*, baxo las condiciones bastante favorables a los Rebeldes. No solamente su Alteza les promete su amistad, y proteccion, sino que a mas de esto les permite, que conserven el nuevo *Chán* que eligieron, despues de haver despreciado, y no admitido al que la *Puerta* les havia dado. Es verdad, que ellos por su parte se obligan a restituir todos los Esclavos, que pertenecen a los Subditos, y Vassallos del *Imperio Otthomano*, y a dar una cierta cantidad de Provisiones para aquella Capital. Este ultimo objeto no es indiferente. Nada importa tanto a aquel Pueblo, como los medios de evitar en él la carestia de las subsistencias. El Capitan Pachá, ó Grande-Almirante de la Armada havia buuelto del *Archipiélago* con su Esquadra, trayendo dos Navios, que tomó al famoso Pirata de *Monaco*; y el *Sultán* le ha hecho dar, en recompensa de este servicio, una bella Telliza de *Martas Cebellinas*. Los mismos avisos añaden, que el *Sultán* havia manifestado par-

particular satisfaccion por la noticia de la Victoria, que los *Rusianos* consiguieron contra el Exército *Prusiano* cerca de *Castrin*; dando a entender con esta ocasion, que desearia mucho, que quanto antes se consiguiese el reducir los *Prusianos* à la razon. La conducta de la *Puerta* es enteramente conforme à los deseos de su Alteza, lo que prueba, que la Corte de *Berlin* no tiene que esperar socorro alguno de aquella parte, aunque aya hecho bastantes esfuerzos para unirla à sus intereses. Uno de sus Agentes secretos se mantuvo algun tiempo en *Constantinopla* en casa del Ministro de *Inglaterra*; pero se retirò el mes de Septiembre, sin haver podido conseguir cosa alguna. En general, la *Puerta* desea vivamente mantener la buena correspondencia, que subsiste entre ella, y las Potencias *Christianas*; y la Corte de *Rusia* en particular puede asimismo contar con su amistad.

Hamburgo 10. de Diciembre de 1758.

ENTRE los diversos puntos, que han motivado las deliberaciones de la ultima Assamblèa del Senado de *Polonia*, uno ha sido el concerniente à los Negocios de *Curlandia*, y no el de menos consecuencia; y sobre èl se decidò lo siguiente: „ Que no habiendo el ultimo Duque *Ernesto* cumplido „ las Condiciones, por las quales se le havia conferido el Ducado, en virtud de la Constitucion del año de 1736, ni recibido el homenaje de los „ Estados del País, permaneciendo siempre ausente, y en servicio de una „ Potencia vecina, que actualmente declaraba en terminos expessos por su „ Ministro, que por razones de Estado no permitiria jamàs al Duque, ni „ à su posteridad masculina el salir de su Imperio: declaracion, por la qual „ se debia considerar el Ducado como vacante: Por estas consideraciones, „ y vistas las instancias de la Nobleza de *Curlandia*, que havia hecho suplicar al Rey por *Monf. de Scheping*, su Diputado, tuviese piedad de „ esta Provincia, privada 18. años hà de un Soberano, y la concediese al „ señor Principe *Carlos* por Duque; el Senado, con la mira de evitar los „ males, que una vacante mas dilatada podia ocasionar, era de parecer, „ y aconsejaba al Rey, que declarasse los Ducados de *Curlandia*, y de *Semigalia*, vacantes, pidiendo à S. M. diese inmediatamente la Investi- „ dura à su Alteza Real el Principe *Carlos*, en virtud de la dicha Constitu- „ cion de 1736, y baxo las Condiciones prescriptas al Duque preceden- „ te. „ El Rey, en conformidad de esta resolucion, ha finalmente dado, y signado un Diploma de Investidura de los Ducados de *Curlandia*, y de *Semigalia* en favor de su Alteza Real el Principe *Carlos*, poniendo pendiente de este Diploma el Sello de la Corona de *Polonia*, y el del Ducado de *Lithuania*. Las proposiciones de Paz, que algunos han pretendido haverse hecho à S. M. *Polaca* por parte del Rey de *Prusia*, se ignoran absolutamente

te en la Corte de *Varsovia*. No tiene ni aun la menor sombra de verdad quanto se ha publicado sobre este asunto, así en *Holanda*, como en otras partes. Es igualmente falso, que el Rey de *Prusia* aya embiado à *Polonia* al Coronel *Malakowski* à pedir à la Republica el socorro de 30 Hombres, estipulado por el Tratado de *Welan*. El Gran General de la Corona tampoco ha solicitado, en manera alguna, que el Rey haga salir las Tropas *Russianas* del Territorio de la Republica. Todas estas novedades estan concebidas en el seno de la mentira, y de la parcialidad. Por otra parte, estan tan indiscretamente inventadas, que no pueden causar ilusion à otros, que à aquellos, que gustan de ser engañados. El Senado de *S. Petersburgo* ha hecho publicar una Ordenanza, por la qual *S. M. Russiana* llama à todos sus Vassallos, que han dexado su Patria, y se han establecido en *Polonia*, y en el Gran Ducado de *Lithuania*. Por esta Ordenanza quiere esta Soberana, no solo exceptuarlos de las penas en que han incurrido por su desercion, sino restablecerlos en su primitivo estado, con tal, que buelvan à su País antes del mes de Septiembre de 1760; pero espirado este tiempo, los que no se ayan aprovechado de este Indulto, serán tenidos como traydores, y castigados segun el rigor de las Leyes. Mons. de *Verelst*, nuevo Ministro de los Estados Generales en la Corte de *Berlin*, fue presentado el dia 4. de este mes à *S. M. la Reyna de Prusia* por el Baron de *Kanemberg*, su Gran Mariscal. Se sabe de *Pomerania*, que el Exercito *Sueco*, que el dia 21. de Noviembre decampò de *Prentlou*, se detuvo algunos dias en *Passewalck*; y que el General *Prusiano Manteufel* le hizo reconocer el 25. por un Destacamento, mandado por el General *Platen*. Con este motivo hubo una ligera escaramuza, en la que los Usares *Prusianos* hicieron 12. prisioneros. El dia 28. abandonaron los *Suecos* à *Passewalck*, y un Destacamento de la Guarnicion de *Stetin* tomò posesion de este Puerto, apoderandose de 20 raciones de Pan, que havia en él. Actualmente, y segun las ultimas noticias del Exercito *Sueco*, se halla este en las cercanias de *Anclam*, y los *Prusianos* le seguian, à medida que se iba retirando.

*Londres* 8. de Diciembre de 1758.

EN la Assamblèa, que el dia 6. se tuvo en la Camara de los Comunes, se aprobò el Acto del valimiento sobre las Tierras, y unanimente resolvieron se diessen gracias à los Almirantes *Boscawen*, y *Osborne*, y al General *Amherst*, por los grandes servicios que han hecho al Rey, y à la Patria. Hecho esto, en una gran Junta de Miembros de esta Camara se resolvió, que se concederìa el numero de 520500. Hombres de Tropas reguladas, para la custodia de las Guarniciones, y otros servicios de la *Gran Bretaña*, comprehendidas las Tropas *Inglesas*, que estan en *Alemania*, y las que

5

que se hallan à las ordenes del General *Hopson*: Que se daría un millon, y 2508 libras Sterlingas para la manutención de estas Tropas: 528 para la paga de los Oficiales Generales, y del Estado Mayor: 7408 para la manutención de las Tropas regladas en *Gibraltar*, y las de nuestras Plantaciones en *America*; y 408 para la manutención de quatro Regimientos, y de un Batallon de Infanteria, sobre el pie del establecimiento de *Irlanda*, empleados actualmente en la *America Septentrional*, y en la *Africa*, todo para el año proximo de 1759. El Gobierno ha tomado à su servicio 50. Navios de Transporte para emplearlos la Primavera proxima, los quales se quedan abasteciendo, y en ellos se embarcaran 48. Hombres, Artilleria, Municiones, y otros Pertrechos de Guerra; de suerte, que actualmente tiene el Gobierno cerca de 200. de estos Navios, de los quales mas de la mitad están empleados en las Expediciones de los señores de *Kepel*, y *Hugues*, para quienes irán estos refuerzos, y en la *America*; y el resto está en este Reyno. La Corte ha resuelto reforzar inmediatamente las Esquadras de estos dos Comandantes, à cuyo efecto se previenen muchos Navios de Transporte. Los Negociantes de esta Ciudad, y los Interesados en el Seguro de los Navios Marchantes, en una Junta que tuvieron el dia 29. del pasado deliberaron sobre los medios de descubrir, y hacer castigar, segun el rigor de las Leyes, à todos aquellos, que se empleen en el robo, y la pyrateria contra los Navios Marchantes de este Reyno, ò de otra Nacion neutral, ofreciendo dar recompensas à los que los denunciaren, à mas de las prometidas por el Almirantazgo. Corre la voz de que el Duque de *Cumberland* bolverá presto à tomar possession del Empleo de Generalissimo de los Exercitos del Rey; y que el Lord *Ligonier*, dexando este caracter, será nombrado Comandante General de Artilleria, y Governador de *Portsmouth*. La Corte ha recibido con mucho gusto la noticia de que los *Austriacos* se han retirado de delante de *Dresde*, para ir à tomar Quarteles de Invierno en *Bohemia*. Con esto el Rey de *Prusia* queda siempre en possession de la *Saxonia*, lo que le importa mucho, porque este Pais, una vez reconquistado por los *Austriacos*, el Theatro de la Guerra sería en el corazon del *Brandebourg*.

La Haya 13. de Diciembre de 1758.

**L**AS cartas de *Dresde* refieren, que por orden del Rey de *Prusia* havian partido para *Vasovia* el dia 24. del mes pasado los Ministros, y otros Oficiales de la Corte de *Saxonia*, escoltados con Tropa *Prusiana* hasta las Fronteras de *Polonia*. Estos Ministros desterrados son los Condes de *Wackerhart*, y de *Salmour*; el Baron de *Wetzel*; los Condes de *Loos*, de *Rex*, y de *Sieubenberg*, Ministros de Conferencia; Mousieures de *Hagen*, y de *Muller*, Consejeros de Guerra; Mousieures de *Thielman*, *Hoffner*, *Hansfus*,  
 Mi-

*Muser*, *Fischer*, *Engel*, y *Tast*, Consejeros de la Camara; *Monfieurs de Sumic*, de *Philosby*, *Lieben*, y *Rausch*; Camareros; el Secretario *Rhintzer*, y otros diferentes. Añaden estas cartas, que S. M. Prusiana ha declarado, que no quiere considerar por mas tiempo à la *Saxonia* como en depósito, sino como una Provincia conquistada. En virtud, pues, de esta declaracion ha ordenado este Monarca un nuevo Reglamento para la Administracion de los Negocios, estableciendo un Presidente en cada classe de ellos, y poniendo el Electorado sobre el mismo pie, que los Países de *Cleves*, y de *Gueldres*. Todos los bienes de los Ministros de Estado de S. M. Polaca, como Elector de *Saxonia*, serán secuestrados para resarcir à los Condes de *Podewils*, y de *Dobna* la pérdida que han tenido, y daños causados por parte de los *Rusianos*, y de los *Suecos*. El Exercito, que manda el Principe *Henrique* está al presente en Cuarteles de Invierno en *Freyberg*, *Zwickau*, *Kemnitz*, *Mersebourg*, y *Weisensfels*. En los ocho Batallones, que bolvieron de *Silesia* à *Dresde* con el Rey de *Prusia*, ay muchos enfermos. El General *Dobna* se ha abanzado azia el Principado de *Anbalt*, y el General *Wedel* ha passado con su Cuerpo à *Leypsig*. En *Praga* se quedaba disponiendo, que las Tropas *Austriacas* entrassen en los diferentes Cuarteles de Invierno, que se les han destinado. El Marqués de *Ville* estableció el dia 25. de Noviembre su Quartel General en *Klein-Glogau*, à tres leguas de *Coffel*; y el Cuerpo, que está à sus ordenes, campa en las cercanias. A mediado de este mes debe passar à *Viena* el Mariscal *Dann*, donde se detendrá algun tiempo; y lo mismo executará el Principe de *Dos-Puentes*, despues que aya dado una vuelta à la Corte de *Manheim*, como asimismo muchos Oficiales Generales de los Exercitos de S. M. la Emperatriz Reyna. Avisan de *Brest*, que ninguna orden ha sido mas bien recibida en aquel Puerto, como la que llegó à él, mandando disponer, y prevenir un Armamento general. Ella ha causado un júbilo universal en todos, y se executa con tanta alegria, como actividad. Todo concurre à llenar un objeto tan importante: se duplican las provisiones de Pan, y se hacen ir Trabajadores de todas partes. Los Navios el *Estravagante*, y el *Magnifico*, que anclaron en *Port-Luis*, tienen orden de repararse allí, como los otros que ay en aquel Puerto. Un gran Comboy de Navios Marchantes, y Barcas, cargadas de Provisiones, y escoltadas por 6. Fragatas, llegó ultimamente; y el 13. de Noviembre partiò otro considerable para *Nantes*, *Rochefort*, y *Burdos* à buscar otras Provisiones, con la escolta de las Fragatas la *Tbetis*, la *Heroína*, y la *Calipso*. Tambien avisan, haverse embiado orden à *Dunkerque* de que dispongan Estacadas à todas las Obras de esta Plaza, para ponerla al abrigo de qualquier sorpressa, por temer, que los *Ingleses*, que parece piensan en invadirla, lo executen, y se presenten à dar un golpe de mano, despues que las Tropas, que estaban en sus cerca-

nias , se han separado ; y añaden , que se debia trabajar dia , y noche : precaucion , que los Enemigos no pueden ignorar , y que ella sola es capaz de desvanecer su proyecto.

*Paris 16. de Diciembre de 1758.*

**H**AVIENDO sido el señor de *Chevert* , Theniente General de los Exercitos del Rey , Comendador Gran-Cruz del Orden Real , y Militar de *San Luis* , nombrado por el Rey de *Polonia* , Elector de *Saxonia* , Cavallero del Orden de la *Aguila Blanca* , recibió el dia 2. de este mes , con el permiso de S. M. , de las manos del Conde de *Lusacia* el Cordón de este Orden , con el Retrato del Rey de *Polonia* , en una Caja de Oro guarnecida de Diamantes , y una Carta de este Monarca , llena de expresiones de estimacion , y benignidad. El Rey , entrando el dia 10. al Consejo , creó Par de *Francia* al Duque de *Choysoul* , Ministro , y Secretario de Estado por lo tocante à los Negocios Estrangeros. La Real Academia de Inscripciones , y Buenas Letras ha hecho una Diputacion extraordinaria al Conde de *Cantillana* , Embaxador del Rey de las *Dos Sicilias* , para expresar , y ofrecer sus rendidas gracias , por las muestras de bondad , y estimacion con que este Monarca la ha honrado , embiandola , por medio de su Embaxador , los dos Volúmenes , que tratan de las Antigüedades descubiertas en *Heraclea*. El Conde de *Cantillana* recibió à los Diputados con todo genero de atenciones , y cortesanas. En la Ciudadela de *Rhinfels* , cuya Toma , y rendicion se anunció la semana antecedente , se encontraron 72. Cañones de Artilleria , 35. Morteros , y muchas Municiones de Guerra. Tambien se hicieron 530. Prisioneros , y entre ellos 20. Oficiales , y un Coronel.

*Madrid 2. de Enero de 1759.*

**T**ODOS los dias nos dicen de Villaviciosa , que el Rey nuestro Señor no mejora , que pierde fuerzas , y se arrima al riesgo , con lo qual vivimos en el mayor abatimiento , y desconfuelo. Todos los dias , sin falta , van igualmente estos avisos à San Ildephonso ; y aunque afligen en extremo el corazon de la Reyna Viuda nuestra Señora , su salud se conserva allí tan bien , como la del Señor Infante Don Luis en la absitencia del Rey , su venerado Hermano.

El dia 17. del pasado falleció en el Palacio de Villaviciosa , de edad de 78. años , el Excmo. Sr. D. Carlos de Arceyza y Corral , Cavallero del Real Orden de San Genaro , Capitan General de los Exercitos del Rey , Gentil-Hombre de Camara de S. M. con exercicio , su primer Cavallerizo , y Governador del Real Bosque de la Casa del Campo ; en cuyos Empleos , y en el de Theniente de Ayo del Rey , siendo Principe , sirvió à S. M. por tiempo de 64. años , los 28. en el Exercito , y los 36. à los pies de S. M. en Palacio.

Tam-

Tambien falleció en esta Corte el día 21. del mismo, de edad de 72 años, la señora Doña Josepha Maria Belvis de Moncada, Cordova, Torres, y Portugal, Condesa Viuda de Torrejón, &c.

En la Librería de Antonio de Sancha, calle de la Paz, en donde se venden los Atlas Abreviados de España, y Bohemia, se hallara tambien el Mapa particular del Gran Ducado de Silesia.

Sermones sobre varios asuntos. Tomo quinto. Panegyricos. Parte primera. ( *San Francisco Xavier. S. Francisco de Sales. Santa Teresa. S. Felix de Cantalicio. La Porciuncula, &c.* ) Escritos en Francés por un Padre de la Compañia de Jesus, y traducidos al Castellano por D. Blas Julian y Carrera, Abad de Leonin, y Revisor General de Librerias por el Consejo de la Suprema, y General Inquificion; se hallará en casa de Corradi, calle de las Carretas. Libro nuevo: *Moralis Theologiae Cursus, Scholastica methodo concinnatus: in quo declinato Recentiorum probabilissimo, ad mores spectantia Dubia, Patrum auctoritate, Sacrorum Canonum, & Conciliorum Sanctionibus, atque Angelici Doctoris praeclarissimis rationibus exponuntur, & deciduntur. Quem, quoad priora volumina, elucubravit R.P. M. Fr. Mariannus Navases, Ord. Præd. in Florentissima Valentina Academia Sac. Facult. Doct. Professor, & Censor, atque Valentini Ducepsis Examinat. Synod. Dos Tomos; se venden en casa de Bernardo Alvera, calle del Principe, y en Valencia en la de Salvador Fauli. El Libro: *Guia, y avisos de Forasteros, que vienen à la Corte: Historia de mucha diversion, gusto, y apacible entretenimiento, donde verán lo que les sucedió à anos reciénvenidos: se les enseña à huir de los peligros, que ay en la Corte; y debaxo de Novelas Morales, y exemplares escarmientos se les avisa como acudirán à sus negocios cuerdamente: su Autor el Lic. D. Antonio Liñan y Verdugo; se hallará en la Librería de Joseph Garcia Lanza, Plazuela del Angel. Otro: *Clave Philosophica, en la que se contiene una breve introduccion à las disciplinas Mathematicas, y un facil Compendio de la Logica, ò Philosophia Racional, y dificultades propuestas al Doct. D. Andrés Piquer, sobre su Philosophia: su Autor D. Jacinto Puig, Medico en esta Corte; se vende en la Librería de Joseph Escrivano, frente de San Phelipe el Real. El cimiento en Verso, que dissenha, y dibuja en un Romance: su Autor D. Antonio Manuel de Ascardén; se hallará en la Librería de Luis Gutierrez, calle de la Montera.***

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.